



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

9181

Delegación de competencias por ausencia de la Alcaldesa

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 252, DE 16 DE AGOSTO DE 2017

Dado que tengo que ausentarme del término municipal entre los días 17 y 25 de agosto de 2017 y de acuerdo con lo que prevé el Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcaldesa y los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 Noviembre.

HE RESUELTO:

1.º Delegar las atribuciones de competencia de la alcaldía durante estos días a la primera teniente de Alcaldesa, la Sra. Maria Antònia Sastre Oliver. 2.º Publicar el presente Decreto en el BOIB en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 44 del RD 2568/1986.

Lo manda y firma la Alcaldesa de Algaida, Maria Antònia Mulet Vich, en Algaida a 16 de agosto de 2017.

(Fecha de la firma: 18/08/2017)

Ante míLa Secretaria accidental

Maria Antonia Mulet Vich)

